Ayuntamiento de CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia)

NIF: P3405000E

Pl. Castilla y León nº 12 CP 34246 Teléfono y Fax 979794006 e.mail: secretario@castrillodedonjuan.es

ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRILLO DE DON JUAN (Palencia) CELEBRADA EL DIA 30 de ABRIL de 2010.

Miembros de la Corporación y asistencia a la sesión

Cargo	Nombre y Apellidos	Asistencia
Presidente Sr. Alcalde	Don Antonio Iglesias Gómez	Sí
Concejal Tte Alcalde	Don Santiago Benito Bombín	NO
Concejal	Don Santiago Tejedor Hernando	SÍ
Concejal	Don José Luis Niño Carrascal	Sí
Concejal	Don Moisés Rodrigo Hortelano	Sí
Concejal	Don Ángel Aragón Bartolomé	Sí
Concejal	Don Isaac Manuel Díez Hortelano	Sí
Secretario	*Don Domiciano Delgado Núñez*	

En Castrillo de Don Juan siendo las 20.30 horas del día treinta de abril de dos mil diez, se reúnen, en primera convocatoria, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los señores citados anteriormente, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Antonio Iglesias Gómez, asistido del infrascrito Secretario para celebrar la sesión ordinaria convocada al efecto con el objeto de tratar los siguientes puntos incluidos en el **ORDEN DEL DÍA:**

1º.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Repartido el borrador del acta , y no habiendo observaciones, se declara aprobado el acta de la sesión de 19 de febrero de 2010.

2º.- LICENCIAS DE OBRAS, ESCRITOS, PETICIONES.- .- En este punto del orden del día y con la reiteración por Secretaría sobre competencia para concesión de licencia urbanística, a tenor de lo dispuesto en el art. 21.1.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y las consecuencias según lo dispuesto en el art. 62.1.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y se conocen y resuelven los siguientes:

2.1.- Solicitud de licencia urbanística de D. Agustín de la Peña Aragón. Expte 2010/04.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en sanear las humedades de la despensa, en su vivienda de la calle Lisboa 10, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 500,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.2.- Solicitud de licencia urbanística de D. Agustina Mozo Arraiza. Expte 2010/05.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en reparación de fachada y sanear las humedades de la la vivienda de la calle Pradillo nº 11, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 15.500,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.3.- Solicitud de licencia urbanística de D. Alfonso Escudero Bombín. Expte 2010/06.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en sanear las humedades y sustituir bañera por plato de ducha, en su vivienda de la Pl. Castilla y león nº 4, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones

Instalaciones y Obras con un presupuesto declarado de 5.000,00 €, que será revisado a la finalización de las obras.

2.4.- Solicitud de licencia urbanística de D. Francisco Javier Gómez Bartolomé. Expte 2010/07.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en hacer un merendero y servicio en la planta baja del inmueble sito en c/ real nº 32, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

2.5.- Solicitud de licencia urbanística de D. Juan Carlos Zumel Escolar. Expte 2010/08.- Vista la solicitud de la persona antes citada, de licencia urbanística para realizar obras consistentes en hacer una cubierta abierta sobre pilares de hierro de aprox. 150 m2 para resguardo de aperos, en inmueble de la Avda Valladolid nº 22, el Pleno, por unanimidad, acordó:

Conceder la licencia para las obras solicitadas. Esta concesión se entenderá otorgada, salvo derecho de propiedad, sin perjuicio de tercero, debiendo empezar las obras en plazo máximo de 6 meses, y para su efectividad será preciso el pago del Impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras con un presupuesto que será revisado a la finalización de las obras.

3º.- OBRA 31/10 OD. CONSTRUCCIÓN DE NAVE DE APOYO A SERVICIOS MUNICIPALES. DELEGACIÓN DE FACULTAD PARA CONTRATAR.- Se da cuenta al Pleno de la solicitud de Que debido a la singularidad de la obra 31/2010 OD, de Construcción de Nave de Apoyo a Servicios Municipales y para una más pronta contratación y mejor seguimiento de la ejecución de la misma, este Ayuntamiento estima que sería conveniente que fuera el propio Ayuntamiento quien procediese a la contratación y designación de director de obra, y de que a instancias de la propia Diputación así se ha solicitado.

Pendiente de la confirmación de la concesión de la referida delegación y dada la cuantía del presupuesto de importe de 41.296,61 € y más 7.433,39 € de IVA, el Sr. Alcalde propone al Pleno efectuar la contratación de dicha obra mediante el procedimiento de contrato menor, dada su cuantía, adjudicándoselo a la empresa excavaciones Pérez Marcos, especializada en obras de este tipo, que también hizo para este Ayuntamiento la obra del puente de Abajo, y que ya se ha comprometido a hacerla en el precio presupuestado.

El pleno, por unanimidad, y por tanto por mayoría absoluta, pendiente de la concesión de la delegación para contratar por parte de la Diputación, acordó:

Primero.- Ratificar la propuesta de la Alcaldía.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución de la obra con cargo a la partida presupuestaria 2010.169.622 del vigente Presupuesto.

Tercero.- Nombrar Director Facultativo de la obra al Sr. Ingeniero redactor del proyecto.

4º.- CESION POR EL OBISPADO DE LOS TERRENOS DEL CEMENTERIO VIEJO PARA CONSTRUCCIÓN DE PARQUE.- Se da cuenta al pleno del escrito del Obispado de Palencia de fecha 26 de abril de 2010, en el que comunica la disposición favorable del mismo para la cesión de uso de los terrenos del Cementerio Viejo a este Ayuntamiento, si bien pide que se le remita un proyecto o descripción de los que se pretende realizar, y que antes de nada se debe proceder a la exhumación del los restos existentes en el Cementerio, conforme a la Ley Canónica y Civil, y que de esos gastos se deberá hacer cargo el Ayuntamiento.

Debatido el Asunto, el pleno, por unanimidad, acordó:

Aceptar la propuesta y que la formula de cesión de uso sean por 40 años, prorrogables siempre que se mantenga el fin.

Que la finalidad que se dará a los terrenos será una utilidad pública en concreto la de parque o jardín público.

Que este Ayuntamiento correrá con los gastos derivados de la exhumación de los restos existentes en el cementerio, conforme a la Ley Civil y Canónica, que efectuará la Parroquia.

5º.- SOLICITUD AL ADRI CERRATO PALENTINO OBRA DE CONSTRUCCIÓN DE PARQUE PUBLICO EN ANTIGUO CEMENTERIO.- Por el Sr. Alcalde se informa al Pleno de la posibilidad de acudir al ADRI Cerrato Palentino para la solicitud de ayudas dentro del actual programa, para inversiones no productivas, y propone a tal fin que se presente solicitud para las obras de "Construcción de Parque en Antiguo Cementerio", en calle Real 45, que actualmente está pendiente de cesión por parte del Obispado.

Debatida la propuesta, el pleno, por unanimidad, y por lo tanto por mayoría absoluta, acordó:

Primero: Aprobar la memoria de las obras de "Construcción de Parque en Antiguo Cementerio", en calle Real 45, redactada por el Sr. Ingeniero D. José Luis Martín Lapresa, con un presupuesto total de 90.000,00 €.

Segundo: Solicitar del ADRI Cerrato Palentino, una subvención para las de "Construcción de Parque en Antiguo Cementerio", en calle Real 45, redactada por el Sr. Ingeniero D. José Luis Martín Lapresa, con un presupuesto total de 90.000,00 €, comprometiéndose, para el caso de que sea concedida la ayuda a consignar en la partida presupuestaria correspondiente, la totalidad de la inversión prevista.

Tercero: Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

5º.- CAMPAÑA DE PISCINAS 2010. CONDICIONES DE EXPLOTACIÓN O CONCESIÓN Y ACTUALIZACION DE LA TASA POR ENTRADAS A PISCINAS.- Se informa al pleno que para la campaña de piscinas de este año se debe de acordar ya cómo organizarla y hacerlo público a fin de que, si fuera posible una concesión de la explotación de las piscinas municipales, los interesados lo sepan cuanto antes, y caso de que no haya interesados pueda el Ayuntamiento organizar su gestión directa.

Se propone que se adjudique a un concesionario su explotación en vez de tener que gestionarlas directamente el Ayuntamiento, y se discute sobre la conveniencia o no de actualizar las tarifas de entradas y abonos.

Debatido el asunto, el pleno, por unanimidad, acordó:

Primero establecer como periodo de apertura de las piscinas municipales para este año desde el 26 de junio de 2010 al 31 de agosto de 2010, y el siguiente Horario de Apertura: Todos los días de 12 a 20 horas.

Primero: Sacar a concurso la concesión de la explotación de las Piscinas Municipales, en las siguientes condiciones:

1ª.- El período de apertura de las piscinas será: Desde el 26 de junio al 31 de agosto de 2010, en los horarios establecidos, debiendo permanecer abiertas todos los días y horarios del periodo de concesión.

2ª.- La adjudicación, que incluye las piscinas y el bar existente en el recinto, se hará a la oferta, que, además de asumir las condiciones establecidas, ofrezca la mejor cantidad en metálico por la concesión, siendo la mínima admisible de 2.000,00 €. El pago del precio será por adelantado. En caso de ofertas iguales, tendrá preferencia el ofertante que esté empadronado en Castrillo de Don Juan, y dentro de éstos por mayor antigüedad, y en caso de persistir la igualdad, se adjudicará por sorteo público.

3ª El adjudicatario tendrá que depositar previamente a la apertura de las piscinas, y como fianza, para responder a posibles responsabilidades la cantidad de 1000,00 €, así como contratar una póliza de Seguro de Responsabilidad Civil por hasta 36.000,00 €.

4ª.- El adjudicatario deberá darse de alta en el régimen correspondiente de la Seguridad Social y en el epígrafe del Impuesto de Actividades Económicas.

5ª.- Serán de cuenta del adjudicatario las funciones el control, limpieza y funcionamiento de la totalidad del recinto de las piscinas así como el cumplimiento de las condiciones técnico-sanitarias y laborales precisas para la autorización por parte de la Administración Autonómica, entre ellas la de disponer de socorrista.

No serán de cuenta del adjudicatario, no obstante, el mantenimiento del césped del recinto, ni la manipulación de las instalaciones de motores y depuradora, ni el suministro de energía eléctrica ni de los elementos para el tratamiento del agua.

6ª.- El adjudicatario tendrá derecho al cobro de los precios por entrada y abonos, que no podrán ser superiores a las siguientes:

ENTRADAS	*Diario*	*Sábados, Domingos y festivos*
Niños de 3 a 12 años	*0,90 €*	*1,30 €*
Mayores de 12 años	*1,60 €*	*1,80 €*

ABONOS	*Quincenal*	*Mensual*	*Temporada*
Niños de 3 a 12 años	*8,00 €*	*12,00 €*	*20,00 €*
Mayores de 12 años Empadronados	*20,00 €*	*25,00 €*	*40,00 €*
Mayores de 12 años NO Empadronados	*22,00 €*	*30,00 €*	*50,00 €*

7ª.- El Horario de apertura del Bar se ajustará al horario legalmente establecido por la autoridad competente para ese tipo de establecimientos.

8ª.- El adjudicatario será responsable de no permitir el acceso a las piscinas a través del bar o la terraza, fuera del horario en que éstas estén abiertas al público, y de exigir a los cursillistas la obligación de estar en posesión de entrada o abono para acceder a las instalaciones para hacer el cursillo de natación.

9ª.- El adjudicatario deberá dejar las instalaciones en el mismo estado en que las recibe, tanto en cuanto a limpieza como a funcionamiento de las mismas y existencia de los elementos, debiendo hacerlo y entregar las llaves en el plazo máximo de veinte días tras la finalización de la campaña

10ª.- El adjudicatario deberá mantener la limpieza de todo el recinto de las piscinas, guardando especialmente la limpieza de vestuarios, lavabos y servicios. El incumplimiento reiterado de esta obligación facultará al Ayuntamiento para la rescisión de la concesión con pérdida de fianza. Igualmente podrá el Ayuntamiento rescindir la concesión en caso de incumplimiento grave de cualquiera de las otras obligaciones derivadas de presentes condiciones.

11ª.- Los interesados podrán presentar ofertas por escrito, en sobre cerrado, en el Ayuntamiento, Hasta el 14 de mayo de 2010.

La apertura de sobres y adjudicación, en su caso se efectuará el 17 de mayo, a las 13 horas y se comunicará oportunamente a los interesados.

Segundo: Para el caso de quedar desierta la primera convocatoria, se procederá a la contratación de socorrista y se saque sólo el bar en las condiciones idénticas a las del pasado año.

5.2.- MODIFICACION DE LA TARIFA DE LA TASA POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PISCINA MUNICIPAL.- Visto el expediente abierto para la Modificación de la Tasa por la prestación del Servicio de Piscinas .

Resultando: Que la Alcaldía ha elevado propuesta al Ayuntamiento Pleno, acompañada de la oportuna Memoria justificativa y correspondiente Proyecto de Ordenanza Fiscal, acreditando la necesidad de la Modificación.

Considerando: Que es competencia del Ayuntamiento Pleno la aprobación, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, la imposición o modificación de los tributos locales, según los artículos 22.2.e) y 47.3.H) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, siendo necesaria la aprobación de las Ordenanzas Fiscales correspondientes, según el artículo 15 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto el preceptivo informe de Secretaria-Intervención, los estudios técnico-económicos y el Dictamen favorable de la Comisión Informativa correspondiente, el Pleno del Ayuntamiento, por unanimidad, y por tanto con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, que exige la Ley, ACUERDA:

Primero.- Aprobar Modificación de las tarifas de la Tasa por la prestación del Servicio de Piscinas. Que quedan fijadas en:

ENTRADAS	Diario	Sábados, Domingos y festivos
Niños de 3 a 12 años	0,90 €	1,30 €
Mayores de 12 años	1,60 €	1,80 €

ABONOS	Quincenal	Mensual	Temporada
Niños de 3 a 12 años	8,00 €	12,00 €	20,00 €
Mayores de 12 años Empadronados	20,00 €	25,00 €	40,00 €
Mayores de 12 años NO Empadronados	22,00 €	30,00 €	50,00 €

Segundo.- Que se someta a información pública, por un periodo de 30 días, mediante edicto que ha de publicarse en el Tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones.

Tercero.- Que se dé cuenta a este Ayuntamiento de las reclamaciones que se formulen, que se resolverán con carácter definitivo, o, en caso de que no se presentaran éstas, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

Cuarto.- Que el acuerdo definitivo y las nuevas tarifas, se publiquen en el Boletín Oficial de la Provincia, para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional, tal y como establece

el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

6º.- FIESTAS DE SAN ANTONIO 2010.- Se informa al Pleno sobre la programación de las próximas fiestas de San Antonio cuyas actuaciones musicales ya están previstas en la contratación conjunta para el año con la empresa Mira Spain S.L. Habrá actuación musical el sábado 12 y discomovida el 13.

El pleno se da por enterado.

7º.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.- En este punto del Orden del día el Sr. Alcalde informa sobre los siguientes asuntos:

7.1.- Reparación y conservación de Caminos.- Se informa al pleno que sobre los trabajos de reparación de caminos, que ya están finalizados.

Se ha ejecutado por el contratista D. Heliodoro Lorenzo Paredes de San Cebrián de Campos 14.700 metros de Limpieza de la plataforma y arado de la misma en las zonas que lo necesite. Perfilado y nivelado de la plataforma , para dar bombeo a la misma y limpieza de cunetas en las zonas necesarias , al precio de 0,65 € por metro lineal de camino con una anchura de 5 a 6 metros, más una aportación de 120 toneladas de zahorra artificial caliza a 10,00 € la tonelada, lo que hace un total de 10.755,00 €, más el 16% de IVA suman 12.475,80 €.

El pleno, por unanimidad, nuestra su conformidad.

7.2.- Solicitud de subvención para limpieza fosa.- Se da cuenta al pleno de que se ha solicitado, con fecha 28 de abril de 2010, de la Diputación de Palencia, al amparo de la "Convocatoria 2010 de ayudas a Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la limpieza de fosas sépticas", publicada en el BOP de 9 de abril de 2010 una ayuda para la limpieza de la Fosa Séptica municipal.

El pleno, por unanimidad, nuestra su conformidad.

7.3.- Solicitud de subvención para contratación de trabajadores desempleados.- Se da cuenta al pleno de que se ha solicitado, con fecha 12 de abril de 2010, del ECYL, al amparo de la Resolución de 11 de marzo de 2010, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria para la concesión de subvenciones a Entidades Locales, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social, para el año 2010, una subvención de 23.051,16 €, para la contratación de tres peones durante 132 días.

El pleno, por unanimidad, nuestra su conformidad.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- En este punto del orden del día no se plantean ruegos o preguntas.

Y cumplido el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión, siendo las 21.35 horas del día de la fecha, ordenando redactar de lo tratado el presente acta. De lo que como Secretario certifico.

El Alcalde-Presidente. El Secretario.

Fdo. Antonio Iglesias Gómez Fdo.Domiciano Delgado Núñez.